ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2º de julio de 2024
COMUNICACIÓN EXTERNA		

Villagarzón, 05 de diciembre de 2025

Señor
ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA
Representante legal FUNDACIÓN HUELLAS
Mocoa, Putumayo

Asunto: Convocatoria a Comité Técnico – No ejecución del Convenio de Asociación N° CVA-041-2025.

Cordial saludo.

En mi calidad de Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, así como supervisora del Convenio de Asociación N° CVA-041-2025 del 12 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "RELIZACION DEL CAMPEONATO DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" me permito convocarlos a un Comité Técnico, con el fin de esclarecer las razones por las cuales no se ejecutaron ni se desarrollaron las actividades contractuales estipuladas de dicho convenio de asociación.

Por lo anterior, se convoca:

1. Al representante legal de la **FUNDACIÓN HUELLAS**, **ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA,** identificada con cedula de ciudadanía N° 41170881 de Villagarzon (Putumayo), para que explique de forma detallada las razones por la cual no se ejecuto el campeonato de tejo.
2. Al señor EDWIN JAIRO CANCHALA DIAZ quien fungía como COORDINADOR de Recreación y Deportes Municipal.

Fecha y hora del Comité Técnico: 05 de diciembre de 2025, a las 4:00 pm

Lugar: Oficinas de la Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

Este Comité Técnico tiene como propósito determinar una solución viable para proceder con la liquidación del convenio de asociación de mutuo acuerdo, permitiendo la liberación del recurso

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2º de julio de 2024
COMUNICACIÓN EXTERNA		

financiero no ejecutado por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) MDA/CTE, a favor del municipio de Villagarzon.

Lo anterior es de carácter urgente, agradecemos su colaboración y cumplimiento de lo solicitado para la adecuada liquidación del convenio de asociación.

Atentamente,

CLAUDIA GUERRERO G.
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Proyectó:	*Angel Torrado C.*	*Profesional de Apoyo de S.E.C.R. D*	
Revisó:	Claudia Guerrero G.	*Secretaria de Educación Municipal*	

Convocatoria a comité técnico - No ejecución del Convenio de Asociación N° CVA-041-2025

Resume este correo electrónico

Educacion villagarzon-putumayo.gov.co <educacion@villagarzon-putumayo.gov.co>
para edwinjairo2025@gmail.com, fundacionhuellas01

10:33 a.m. (hace 0 minutos)

Cordial saludo,

La Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal, tiene el agrado de invitarlos a un comité técnico, para tratar la No ejecución del Convenio N° CVA-041-2025.

Agradecemos su asistencia.

Anexo: Invitación

--
CLAUDIA GUERRERO G.
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal

Aviso de Privacidad: *En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de datos y sus decretos reglamentarios, así como la Resolución N° 320 del 20 de agosto del 2024, mediante la cual se crea y adopta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en la Alcaldía Municipal de Villagarzón, el presente Aviso de Privacidad tiene como objeto informar al Titular sobre el tratamiento al cual serán sometidos los datos almacenados en nuestras bases de datos e informar si estos estarán sujetos a transmisión y/o transferencia a terceras entidades. Para mas información, visite nuestro sitio web: http://www.villagarzon-putumayo.gov.co*

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024
ACTA DE REUNIÓN		

Acta N.°: 01	**De:** Comité Técnico	**Fecha:** 05/12/2025	**Hora:** 4:00 p.m.

SITIO DE LA REUNIÓN:

- ✓ Oficina Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.

OBJETO:

- ✓ Comité Técnico - No ejecución del Convenio de Asociación N° CVA-041-2025 de 12 de noviembre de 2025.

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN:

NOMBRES	CARGO	PRESENTE	AUSENTE
ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA	Representante legal FUNDACION HUELLAS	x	
EDWIN JAIRO CÁNCHALA DIAZ	Coordinador de Recreación y Deporte 2025	x	
CLAUDIA GUERRERO G.	Secretaria Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.	x	

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida por parte de la Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal.
2. Desarrollo del comité técnico: Exposición de razones que impiden la ejecución del convenio.
3. Lectura y aprobación del acta.
4. Cierre de la reunión.

DESARROLLO:

N°	TEMA
1.	**SALUDO DE BIENVENIDA** Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO GUERRERO, da un saludo de bienvenida, agradece por la asistencia, brindando continuidad al comité técnico para esclarecer las razones por las cuales no se ejecutaron ni desarrollaron las actividades estipuladas en el convenio de asociación N° CVA-041-2025 de 12 de noviembre del 2025 con objeto: REALIZACION DEL CAMPEONATO DE TEJO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINDADO: "DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024
ACTA DE REUNIÓN		

N°	TEMA
2.	**DESARROLLO COMITÉ TÉCNICO** **Saludo:** ALBA EDITH ACOSTA GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 41170881 de Villagarzon (Putumayo), actuando como representante legal de FUNDACIÓN HUELLAS, da un saludo, agradece por la invitación presencial a este comité técnico, brindando continuidad con el mismo, donde procede a argumentar que: 1. **Falta de disponibilidad de equipos participantes:** La realización del Campeonato Municipal de Tejo estaba programada entre los dias 03 y 06 de diciembre de 2025, fechas en que los equipos participantes no estuvieron disponibles debido a que dichos equipos en su mayoría son contratistas de las diferentes empresas de hidrocarburos que operan en el municipio, por lo cual no podrían asistir para desarrollar las actividades estipuladas en el convenio de asociación. 2. **Imposibilidad de reprogramación o ajuste:** Dado que el convenio tenía un periodo de ejecución especifico y un presupuesto asignado para la vigencia 2025, no se pudieron modificar los términos del convenio sin incurrir en incumplimientos normativos. Con base en lo anterior, se establece que la imposibilidad de ejecución corresponde a circunstancias ajenas a la voluntad del asociado y de la entidad contratante, constituyendo una causal de fuerza mayor, conforme a lo previsto en el artículo 64 del Código Civil Colombiano, que define la fuerza mayor como "El imprevisto a que no es posible resistir", Además, se fundamenta en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, que permite la terminación anticipada de los convenios cuando ocurren hechos sobrevinientes que impidan su cumplimiento.
3.	**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA** Se aprueba el presente Comité Técnico y se acuerda proceder con la liquidación del Convenio de Asociación N° CVA-041-2025 de 12 de noviembre de 2025 por mutuo acuerdo, conforme a lo establecido en: 1. Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, que permite la liquidación de convenios cuando no se han ejecutado las obligaciones. 2. Artículo 141 del Decreto 1510 de 2013, que reglamenta la liquidación por mutuo acuerdo cuando no se ha ejecutado el objeto contractual. Se libera el recurso financiero no ejecutado por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE, a favor del Municipio de Villagarzón.
4.	**RECOMENDACIONES** 1. Se recomienda programar este tipo de proyectos con mayor anticipación dentro de la vigencia correspondiente, de manera que, ante eventuales inconvenientes, se cuente con el tiempo suficiente para

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte Municipal* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024
ACTA DE REUNIÓN		

N°	TEMA
	realizar ajustes sin incurrir en incumplimientos contractuales o normativos, mejorar la coordinación entre actores. 2. Formular nuevamente el proyecto por parte de la Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, una vez el Municipio disponga nuevamente del recurso financiero liberado.
5.	**CIERRE DE COMITÉ TECNICO** Siendo las 5:00 p.m. del presente día, 05 de diciembre de 2025, se da por finalizado el comité técnico.

Nota: Se anexa lista de asistencia y pantallazo de envió de oficio de invitación al comité técnico.

CLAUDIA DEL CARMEN GUERRERO G.
Secretaria de Educación, Cultura,
Recreación y Deporte Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	*Angel Torrado C.*	*Profesional de Apoyo de S.E.C.R. D*	
Revisó:	*Elkin Toro Arce*	*Profesional de S.E.C.R. D*	
Aprobó:	Claudia Guerrero G.	*Secretaria de E.C.R.D Municipal*	

231

ALCALDÍA DE VILLAGARZÓN	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN *Secretaría de Educación, Cultura, Recreación y Deporte* NIT. 800.054.249-0	
	Versión: 3	**Vigente desde:** 2° de julio de 2024
REGISTRO DE ASISTENCIA		

Tema: Comité técnico - No Ejecución del Convenio de Asociación Nº CVD-041-2025 del 12 de Noviembre 2025.

Lugar: Sec. de Educación, C/ltra. Recreación Fecha: 5/12/2025 Hora: 4:00P.m.

DIRIGIDO POR: Claudia Guerrero G. ENTIDAD: Alcaldía Municipal de Villagarzón

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
1	Claudia Guerrero	69087461	Sec. Educacion CRO	3144769796	educación@villagarzon-putumayo.gov.co	
2	Alba Acosta.	41170881	Rep legal Hellas	3219089277		
3	Edwin Jairo Cancho	97.47.0814	Coord. depositos (E)	3209523182.		
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						